

de supernumerario de los funcionarios de este Departamento que se citan en las respectivas disposiciones que se insertan. — Página 443.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

Orden nombrando Presidente del Consejo del Trabajo a don Miguel Santaló Parvorell. — Página 443.

Otra designando a don Antonio Fabra Ribas y don Manuel Altimiras

Mesquita, para asistir al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, con la categoría y dietas que se establecen. — Página 443.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ordenes relativas a jubilaciones, separaciones y licencias, de los funcionarios de este Departamento que se mencionan en las respectivas disposiciones que se insertan. — Página 443.

Otras aprobando las relaciones nominales que se insertan de los elementos que han sido clasificados como enemigos al régimen. — Página 444.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMÍA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. — Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. Página 446.

ANEXO ÚNICO. — Requisitorias. Sentencias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: El artículo 3.º del Decreto de 29 de Junio de 1937 que con el de 22 del mismo mes y año organizó el Tribunal Especial de Espionaje y Alta Traición, establece que, como Magistrados suplentes de este organismo actuarían los de la Audiencia de Valencia, a los que previamente designara el Ministro de Justicia.

Acordado por Decreto de 9 del corriente el traslado del Tribunal a Barcelona, se plantea el problema de la designación de Magistrados suplentes, pues ni es posible, sin quebranto para el servicio, el adscribir a esta función a funcionarios que prestan sus servicios en Valencia, ni es dable tampoco el escogerlos de entre los que actúan en Barcelona, por estar al servicio de la Generalidad de Cataluña que, en virtud de preceptos del Estatuto, tiene a su cargo la Administración de justicia en esta zona.

Por otra parte, el art. 4.º del Decreto de 9 de Enero, que se cita, al establecer el recurso de revisión potestativo del Fiscal, para todos los fallos que dicte el Tribunal, prevé que para la admisión de estos recursos formarán Sala con los Magistrados titulares dos de los Magistrados suplentes, atribuyéndoseles, por tanto, misión concreta y más definida que las que en la generalidad de los Tribunales se confiere a las suplencias.

Todo ello aconseja el nombramiento de Magistrados suplentes, cuya única función sea los servicios que presten en Tribunales de Espionaje, y los cuales, por otra parte, podrán también ser utilizados para la instrucción de aquellos sumarios que por su importancia o derivaciones indiquen la conveniencia de encargarlos a un funcionario, independientemente de los que por razón de su cargo instruyen los Jueces adscritos al servicio del Tribunal.

Por estas consideraciones, teniendo

en cuenta la propuesta elevada por el Presidente del Tribunal de Espionaje y Alta Traición y los preceptos legales que se citan,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Magistrado suplente del Tribunal Especial de Alta Traición y Espionaje al Magistrado de entrada, interino, don Miguel de Mora Requejo, que prestaba sus servicios en la Audiencia de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 26 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Presidente de la Audiencia de Valencia, y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 13 del Decreto de 6 de Agosto último, en relación con la Orden de 4 de Octubre siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretario judicial de entrada, interino, y sueldo anual de 9.000 pesetas, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito número 6, de aquella capital, a don Miguel Ramírez Ramírez, Oficial de la Administración de justicia, perteneciente a la plantilla del mismo Juzgado, a reserva de la ulterior situación del titular en propiedad de dicha Secretaría, en la actualidad separado preventivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 26 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Presidente de la Audiencia de Valencia, y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 13 del Decreto de 6 de Agosto de 1937, en relación con la Orden de 4 de Octubre siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto nom-

brar Secretario judicial de entrada, interino, y sueldo anual de 9.000 pesetas, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito número 5 de aquella capital, a don Francisco Sabater Vidal, Oficial de la Administración de justicia del Juzgado de igual clase del distrito número 6 de dicha población, y actualmente Secretario del Juzgado especial número 3 de los Tribunales Populares de la misma, a reserva de la ulterior situación del titular, en propiedad, de dicha Secretaría, en la actualidad separado preventivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 26 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Valencia, y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo 2.º del art. 13 del Decreto de 6 de Agosto de 1937, en relación con la Orden de 4 de Octubre siguiente,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretario judicial de entrada, interino, y sueldo anual de 9.000 pesetas, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del distrito número 4 de la expresada capital, a don Emilio Lucas Alejandro, Oficial de la Administración de justicia del Juzgado de igual clase del distrito número 3 de dicha población, a reserva de la ulterior situación del titular en propiedad de dicha Secretaría, en la actualidad separado preventivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 26 de Enero de 1938.

ANSO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A los efectos del apartado a) del art. 3.º de la Orden de este Ministerio, fecha 31 de Octubre